

Modifican la R.M. N° 404-2006-EF/43, sobre concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de personal del Tribunal Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL N° 059-2007-EF-43

Lima, 2 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de las Leyes N°s. 28652 y 28750 mediante la Resolución Ministerial N° 404-2006-EF/43 se autorizó el concurso de méritos abierto al público de las cinco (5) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y una (1) plaza vacante presupuestada de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, y se aprobaron las Bases correspondientes que constaban de seis (6) Disposiciones Generales, veinticuatro (24) artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y ocho (8) Anexos que formaban parte integrante de las citadas Bases;

Que, el referido concurso de méritos quedó suspendido por efecto de la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia N° 020-2006;

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 dispone que queda prohibido el ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros, el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada, así como el nombramiento de 5 vocales y un 1 Secretario Relator en el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido resulta necesario modificar el texto del Artículo Primero y las Bases del Concurso que fueran aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 404-2006-EF/43;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28927, el artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 404-2006-EF/43, en el sentido que la autorización del concurso de méritos abierto al público es para ocupar siete (7) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y una (1) plaza vacante presupuestada de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal; asimismo, modificar las Bases en la I y III Disposiciones Generales, los artículos 7, 11, 12 y el Anexo II e incluir el artículo 25, de acuerdo al texto de las Nuevas Bases que forman parte integrante de la presente Resolución, que serán publicadas en el portal informático del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://tribunal.mef.gob.pe>).

Artículo 2.- Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 404-2006-EF/43.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas